

ORDEN DE ELECCIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL

El alumnado se estructurará en tres grandes grupos:

1. ASIGNACIÓN DIRECTA

Alumnado que viene de las secciones de San Vicente o Reinosa a cursar especialidades de viento, percusión o cuerda: será colocado en primer lugar inmediatamente antes o después de su hora de colectiva. (Se debería contactar con las familias para ver cuál de las dos opciones es viable o la mejor para ellos). La jefatura de estudios informará de los casos concretos afectados. Además, este alumnado no tiene que asistir al acto de adjudicación de horarios, puesto que se le puede asignar por teléfono previamente.

En los casos a la inversa, es decir, alumnado de Torrelavega que vaya a cursar la especialidad de piano o violín a Reinosa o San Vicente, tampoco tendrán que ir al acto de adjudicación de horarios pues su clase individual vendrá dada de antemano.

2. ALUMNADO CON HERMANOS/AS, PADRE/MADRE, HIJO/HIJA, PERSONAL DOCENTE/NO DOCENTE EN EL CENTRO.

Son los siguientes en elegir horario. En caso de empates en esta circunstancia, el orden se resolverá **según los criterios A, B y C que aparecen al final de esta página.**

3. RESTO DE ALUMNADO

Por último, elegirán aquellos alumnos y alumnas que no concurran en las circunstancias anteriores.

CRITERIOS QUE DETERMINAN EL ORDEN DE ELECCIÓN.

Estos criterios serán tenidos en cuenta en cada uno de los grupos anteriores.

- A) Alumnado de 3º a 6º de EE.PP. que cursa BACHILLERATO.**
- B) Alumnado de 3º a 6º de EE.PP. escolarizado (ESO, Universidad, FP)**
- C) Resto de alumnado escolarizado (PRIMARIA, ESO, FP, etc.)**
- D) Alumnado no escolarizado**

A su vez, dentro de los apartados anteriores (A,B,C y D), en caso de empate, los criterios de ordenación serán los siguientes:

- a) Alumnado procedente de fuera de Torrelavega (se consideran Torrelavega también los códigos postales 39300 y 39311).**
- b) Alumnado de menor a mayor edad.**